



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

4 de febrero de 1993

Núm. 375

I N D I C E

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000483	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre la salida número 24 (Altea) y la número 25 (Benidorm) de la Autopista A-7 Valencia-Alicante como alternativa al actual proyecto de construcción de la variante de Altea	2
161/000484	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un plan de relanzamiento de la construcción naval y, específicamente, de los pequeños y medianos astilleros.	2
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000170	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación para las actuaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Sevilla	4
162/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de CDS, sobre la regulación de los grupos de interés	4
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/002271	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre política seguida respecto a las personas que han cometido delitos contra la libertad sexual	5
181/002272	Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS), sobre presencia policial en las calles durante las veinticuatro horas del día	6

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000483

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000483.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre la salida número 24 (Altea) y la número 25 (Benidorm) de la Autopista A-7, Valencia-Alicante, como alternativa al actual proyecto de construcción de la variante de Altea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de enero de 1993.—El Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC, **Narcís Vázquez Romero**.—El Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC, **Nicolás Sartorius Alvarez**.

La carretera nacional N-332 Alicante a Valencia atraviesa el casco urbano de muchas poblaciones de la Comunidad Valenciana, lo que significa graves problemas de tráfico así como peligrosidad e incomodidad a los habitantes de la misma.

La solución dada o prevista por el MOPT para estos

problemas cotidianos contempla la realización de variantes en las poblaciones afectadas.

Actualmente se encuentra en fase de exposición pública el proyecto de la variante de Altea en la N-332, con un coste previsto de 6.684 millones de pesetas, y fijando para 1994 el inicio de la construcción de este vial. En el trazado elegido por el MOPT, esta variante atraviesa los términos municipales de Altea, Alfaz del Pi y Benidorm.

Los Ayuntamientos de estas poblaciones se han manifestado en contra del trazado propuesto por el MOPT, que en sus 12 kilómetros de recorrido pasa en dos ocasiones por encima de la autopista A-7 (Valencia-Alicante) y parte en dos el término municipal de Alfaz del Pi, además de significar una nueva barrera arquitectónica.

La especial orografía de la zona encarece hasta esos 6.684 millones de pesetas el proyecto, y su construcción supone además una agresión al entorno medioambiental en una zona de importante interés turístico.

La distancia entre las poblaciones afectadas y la A-7 hacen en nuestra opinión más razonable otra alternativa, que significa ahorro económico y conservación medioambiental.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar la liberación de peaje entre la salida número 24 (Altea) y número 25 (Benidorm) de la Autopista A-7 Valencia-Alicante como alternativa al actual proyecto de construcción de la variante de Altea.»

161/000484

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000484.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un plan de relanzamiento de la construcción naval y, específicamente, de los pequeños y medianos astilleros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La situación del sector naval vuelve a ser de nuevo preocupante y se cierne la amenaza de una nueva reestructuración. Esta nueva crisis incide de una manera particular en los pequeños y medianos astilleros, como los de Asturias, y puede agravar aún más el desmantelamiento industrial que sufre nuestra Comunidad.

En Gijón se ha pasado en esta década de 5 astilleros, con un total de 3.000 trabajadores directos, a solamente dos («Juliana» y «Naval Gijón»), con unos 1.300 trabajadores. Nuestros astilleros están hoy con una cartera de pedidos bajo mínimos, que amenaza con nuevas reducciones de plantilla, que en la situación actual de una buena parte de los trabajadores, que tienen agotados o con poca generación sus prestaciones por desempleo, supondría un problema de doble gravedad.

Es cierto que las causas inmediatas de esta situación están en la fuerte caída de precios y de los pedidos y debido a la durísima competencia de astilleros de la CEE, de los países del Este de Europa y otros, que no es menos cierto que la crisis actual se debe también a la falta de una política económica e industrial incentivadora del sector. En concreto, baste señalar algunos aspectos de la ausencia de esta política:

— Nuestros armadores contratan la inmensa mayoría de sus buques en astilleros extranjeros y los cobijan bajo banderas de otros países, para lograr mejores situaciones fiscales y económicas.

— Los tipos de interés que soportan nuestras industrias son las más altas de la CEE.

— Otros países de la CEE practican sistemáticamente subvenciones encubiertas, métodos indirectos, al sector naval que nuestro Gobierno no hace ni denuncia.

— Las primas que recibe nuestro sector llegan con una media de retraso de año y medio, lo que repercute en mayores costes financieros y son una rémora impresionante para los astilleros.

— Las primas al sector naval están congeladas en un 9%, cuando otros países (p. ej., el Reino Unido) las elevan al 13%. Los complementos del ICO, no sólo han bajado, sino que tan siquiera conceden las subvenciones que habían previsto.

— Alemania ha conseguido unas subvenciones de 400.000 millones de pesetas para los Astilleros de la Alemania oriental, lo que les sitúa en condiciones de competencia difícil de igualar.

— Y, sobre todo, no hay una política dirigida a la renovación de nuestra flota, muy vieja, con lo que conlleva, además de la baja demanda de construcción naval, un plus de ineficacia y de riesgos e inseguridad.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un Plan de Relanzamiento de la Construcción Naval, y específicamente de los pequeños y medianos astilleros, en el que se contemplen, entre otros, los siguientes aspectos:

* Una Ley de créditos que favorezca la renovación de nuestra flota, en especial la de cabotaje nacional.

* La actualización de las primas, al menos a los niveles de los competidores europeos, y el pronto pago de las mismas, sin que se produzcan más retrasos.

* La denuncia, a nivel de la Comisión Europea, de las subvenciones ilegales al sector ejercidas por otros países, y en su caso establecimiento en el nuestro de los sistemas de subvención permitidos a los países competidores.

* La revisión de forma positiva y adecuada a la reanimación del sector de los créditos ICO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000170

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000170.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la creación de una Comisión Parlamentaria de Investigación para las actuaciones de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Sevilla. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 263, de 14 de febrero de 1992).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000244.

AUTOR: Grupo Parlamentario de CDS.

Proposición no de Ley sobre la regulación de los grupos de interés.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los grupos sociales, que representan intereses comunes de ciudadanos, de naturaleza económica, profesional, cultural, sindical o social en sentido amplio, suelen actuar ante los Poderes Públicos y ante las diversas Administraciones con el fin de hacerles llegar información sobre sus pretensiones, reivindicaciones, o toma de postura ante las normas o los actos que les afectan directa o indirectamente.

En su gran mayoría representan el dinamismo de la sociedad civil, constituyendo grupos organizados en torno a la defensa de un interés, dentro de un Estado cada vez más complejo y capaz de intervenir en la mayor parte de las actividades humanas.

Esta realidad ha de ser compatible con los principios que regulan la sociedad democrática, armonizando la defensa legítima de aquellos intereses que representan con el interés público y las reglas de participación de nuestro sistema democrático. Así, el artículo 9.2 de la Constitución Española proclama que los poderes públicos deben facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. El artículo 23.1 regula el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, y, a su vez, el artículo 77 determina que las Cámaras de las Cortes Generales pueden recibir peticiones individuales y colectivas.

La realidad diaria muestra que los miembros del Congreso de los Diputados y, en general los parlamentarios, reciben constantemente información sobre las pretensiones de estos grupos sociales en su objetivo de alcanzar la satisfacción de los intereses sociales, económicos o culturales que representan. Normalmente constituye un elemento valioso e interesante para la evaluación de la realidad de nuestra sociedad. Así como son reque-

ridos para dar información sobre asuntos de su competencia.

Sin embargo existe la necesidad de que este intercambio de informaciones se realice bajo los principios de transparencia y publicidad, que identifique a los operadores sociales, determinando el alcance de su representación y, al mismo tiempo, acotando las pautas de conducta y el modo en que se han de establecer estas relaciones informativas.

La propia sociedad y, especialmente, los que participan en estas actividades informativas reclaman que se trace la línea de separación entre esta función y el tipo penal del tráfico de influencias. En este sentido, el objetivo no sólo sería conocer los intereses particulares, sino su encuadramiento e integración dentro del interés general y, asimismo, evitar que entrase en colisión la defensa pública de los intereses particulares con el principio representativo general de los Diputados y Senadores.

La actividad de estos grupos sociales ante las Cámaras Legislativas tiende a ser reconocida incluso, normativamente, en la medida en que se constata que el beneficio de su regulación es mayor para la sociedad que pretender ignorar a aquéllos con los que se negocia o se entra en conflicto diariamente.

Es importante destacar que las relaciones con Grupos de Interés es una cuestión que afecta al Poder Ejecutivo, de donde se deduce la conveniencia de una Ley que tenga como destinatarios los miembros del Ejecutivo y a los Cargos públicos que dirigen, con carácter de Autoridad, a la Administración del Estado. Desde esta óptica, cabe invocar lo que establece el artículo 105 de la Constitución Española sobre la regulación legal de la audiencia de los ciudadanos, cuando actúen directamente o a través de organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley. Este precepto constitucional, que ya ha sido desarrollado por diversas normas, precisa la ordenación de una actividad tan específica como la que desarrollan los Grupos de Interés.

Al margen de la tradición de los países sajones en la regulación legal de los denominados «lobbys» nos encontramos con la toma de posición de las Instituciones comunitarias ante este fenómeno político con vistas a diseñar un marco que rijan su funcionamiento.

En la Comunidad Europea se conoce públicamente

su trabajo ante los grupos políticos y las comisiones específicas del Parlamento Europeo, albergando Bruselas a unos 3.000 representantes de algún grupo concreto de interés. La Comisión no impone otra restricción, salvo que su función se limite a ser la de una fuente más de información. Sin embargo, muchos representantes públicos y los propios Grupos solicitan claridad y transparencia en la identificación y funcionamiento de estos operadores privados y públicos.

De acuerdo con ello, el Grupo Centrista formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Primero. El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento para debatir el establecimiento de un Registro Público de Grupos de Interés y las normas de funcionamiento, así como estudiar la incidencia de tal previsión en el ordenamiento jurídico, proponiendo las modificaciones de la Legislación vigente que resulten necesarias.

Segundo. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente en la Cámara un Proyecto de Ley regulador de los Grupos de Interés, en el plazo máximo de dos meses. Este Proyecto recogerá la necesidad de establecer un Registro Público de Grupos de Interés, con el fin de identificar a todas aquellas personas físicas o jurídicas, que pueden establecer relaciones con el Gobierno y con las Administraciones Públicas, para informar o ser informados de las funciones que les están encomendadas por las normas jurídicas.

Asimismo, el Proyecto establecerá las condiciones para acceder a este Registro, de manera tal que permita la identificación pública del operador, del grupo que representa y de los fines que persigue. Al mismo tiempo, el Proyecto formulará un Código Deontológico que enmarque el funcionamiento de estos Grupos de Interés en su relación con los Poderes Públicos y la Administración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de enero de 1993.—El Portavoz Adjunto, **Rafael Martínez-Campillo García**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/002271 | (181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002271.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Política seguida respecto a las personas que han cometido delitos contra la libertad sexual.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Rafael Martínez-Campillo García

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Qué política sigue su Ministerio respecto a las personas que han cometido delitos contra la libertad sexual?

¿Qué grado de seguimiento tiene su Ministerio sobre estas personas cuando salen de los centros penitenciarios por cualquier concepto?

¿Qué cantidad de Centros públicos existen en nuestro país especializados en comportamientos sexuales degradantes a donde puedan acudir, o ser enviados, aquellos que padecen esos síntomas?

Madrid, 28 de enero de 1993.—**Rafael Martínez-Campillo García**.

181/002272

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/002272.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Presencia policial en las calles durante las veinticuatro horas del día.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de febrero de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario CDS

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Rafael Martínez-Campillo García

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿De qué medios personales y materiales dispone su Ministerio en relación con la presencia policial en las calles durante las veinticuatro horas del día?

¿Qué Convenios existen, o van a realizarse, con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos para llevar a cabo conjuntamente esa función?

Madrid, 28 de enero de 1993.—**Rafael Martínez-Campillo García**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961